

23 de marzo de 2000

Español

Original: inglés

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional
Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Procedimiento y Prueba
relativas a la Parte X del Estatuto

Nueva York

13 a 31 de marzo de 2000

12 a 30 de junio de 2000

27 de noviembre a 8 de diciembre de 2000

Documento de debate presentado por el Coordinador con
respecto a la Parte X del Estatuto de Roma, sobre la
ejecución de la pena

Reglas relativas al artículo 110 (Examen de una reducción de
la pena)

1. En la regla 10.32, habría que unir los apartados b) y e), seleccionando para ese propósito una de las dos opciones siguientes:

Opción 1

“b) Las posibilidades de reinsertar en la sociedad y de reasentar al condenado, teniendo en cuenta además el entorno social en el territorio en que haya tenido lugar el crimen;”

Opción 2

“b) Las posibilidades de reinsertar en la sociedad y de reasentar al condenado, teniendo en cuenta además el entorno social en el territorio en que haya tenido lugar el crimen y, en particular, el hecho de que la liberación anticipada del condenado no haya de crear una gran inestabilidad social ni poner en peligro la reconciliación;”

2. Habría que reenumerar los apartados restantes de la regla 10.32.
-